

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
<b>3.500.000 €</b>	<b>25/01/2022 – 02/03/2022</b>
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
<b>Fecha de solicitud - 30/06/2023</b>	<b>Subvención</b>
OBJETIVO	
<p>El <b>objetivo principal</b> de las presentes ayudas consiste en el desarrollo de proyectos I+D realizados por PYMES en la Comunidad de Valencia.</p> <p>Los proyectos deberán poderse encuadrar en las tipologías de investigación industrial o desarrollo experimental, y deberán desarrollar conocimiento con el fin de incrementar la competitividad, la diferenciación de los productos o servicios en los mercados y la generación de empleo de calidad.</p>	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<p>Los <b>beneficiarios</b> de las presentes ayudas serán PYMES con sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que tengan al menos tres personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas, consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de la ayuda.</p>	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>La ayuda consistirá en una <b>subvención</b> calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables con intensidad variable en función del tamaño de empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pequeña empresa:</b> hasta el <b>45 %</b></li> <li>• <b>Mediana empresa:</b> hasta el <b>35 %</b></li> </ul> <p>El <b>presupuesto subvencionable</b> del proyecto, calculado como suma de los importes susceptibles de subvención, deberá estar comprendido entre <b>30.000 euros y 175.000 euros</b>.</p>	
CONCEPTOS FINANCIABLES	
<p>Los <b>costes</b> que se podrán considerar como <b>subvencionables</b> son los siguientes:</p> <p><b>a) Servicios externos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coste de contratos de investigación y desarrollo con organismos de investigación</li> <li>- Asistencia técnica, consultoría y equivalentes exclusivos para la actividad de I+D subvencionada</li> </ul> <p><b>b) Adquisición de patentes y licencias</b></p> <p><b>c) Gastos de personal investigador, personal técnico y personal auxiliar</b> (límite c.h. 40 €/h)</p> <p><b>d) Materiales</b></p> <p><b>e) Amortización de instrumental y equipamiento</b></p>	
OTRAS CONSIDERACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efecto Incentivador.</li> <li>• Régimen Concurrencia Competitiva.</li> <li>• Incompatibilidad con otras ayudas.</li> <li>• Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL entre 1 a 7 (ambos incluidos).</li> </ul>	



**CONVOCATORIA:**  
AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D DE PYMES (PIDI-CV)-  
**IVACE**